

Bruselas, 9 de junio de 2017
(OR. en)

9578/17

Expedientes interinstitucionales:

2016/0379 (COD)
2016/0380 (COD)
2016/0377 (COD)
2016/0378 (COD)
2016/0382 (COD)
2016/0375 (COD)

ENER 250
CLIMA 145
COMPET 439
CONSOM 230
FISC 113
TRANS 205
AGRI 283
IND 137
ENV 537
CODEC 902

NOTA

De: Secretaría General del Consejo

A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

N.º doc. Ción.: 15135/16 ENER 418 ENV 758 CLIMA 169 COMPET 637 CONSOM 301
FISC 221 IA 131 CODEC 1809
+ ADD 1 – 2
15150/16 ENER 420 ENV 760 CLIMA 171 COMPET 640 CONSOM 302
FISC 222 IA 133 CODEC 1816
+ ADD 1
15151/16 ENER 421 IA 136 CODEC 1817
+ ADD 1
15149/16 ENER 419 IA 134 CODEC 1815
+ ADD 1
15120/16 ENER 417 CLIMA 168 CONSOM 298 TRANS 479 AGRI 650
IND 261 ENV 757 IA 130 CODEC 1802
+ ADD 1 REV 1
15090/16 ENER 412 CLIMA 167 IA 123 CODEC 1788
+ ADD 1

Asunto: Paquete de medidas sobre energía limpia (**primera lectura**)

- a) Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al mercado interior de la electricidad (refundición)
- b) Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad (refundición)
- c) Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la preparación frente a los riesgos en el sector de la electricidad
- d) Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se crea la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación de los Reguladores de la Energía (refundición)

- e) Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables (refundición)
- f) Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la gobernanza de la Unión de la Energía, y por el que se modifican la Directiva 94/22/CE, la Directiva 98/70/CE, la Directiva 2009/31/CE, el Reglamento (CE) n.º 663/663, el Reglamento (CE) n.º 715/2009, la Directiva 2009/73/CE, la Directiva 2009/119/CE del Consejo, la Directiva 2010/31/UE, la Directiva 2012/27/UE, la Directiva 2013/30/UE y la Directiva (UE) 2015/652 del Consejo y se deroga el Reglamento (UE) n.º 525/2013
- Informe de situación
-

I. Introducción

La Comisión adoptó el paquete de medidas «Energía limpia para todos los europeos», que contiene ocho propuestas legislativas, el 30 de noviembre de 2016. La Comisión presentó el paquete completo en la sesión del Consejo de Transporte, Telecomunicaciones y Energía (Energía) del 5 de diciembre de 2016 y los ministros lo acogieron favorablemente. El primer cambio de impresiones se mantuvo en la sesión del Consejo de Transporte, Telecomunicaciones y Energía (Energía) del 27 de febrero de 2017¹. En esa ocasión, los ministros subrayaron que el paquete de medidas, de un tamaño sin precedentes, requeriría un examen atento y exhaustivo. La primera presentación detallada de las ocho propuestas en el Grupo «Energía» se completó a principios de febrero de 2017, tras lo cual comenzó el examen obligatorio de la evaluación de impacto de la Comisión.

En lo que se refiere a las ocho propuestas legislativas que contiene el paquete «Energía limpia», y además de sus otras prioridades, relacionadas, entre otras cosas, con los expedientes sobre el etiquetado sobre rendimiento energético y la seguridad del suministro de gas, la Presidencia maltesa ha centrado los esfuerzos del Consejo en las dos propuestas legislativas relativas a la eficiencia energética y la eficiencia energética de los edificios, respecto de las cuales pretende alcanzar una orientación general en la sesión del Consejo de Transporte, Telecomunicaciones y Energía (Energía) del 26 de junio. Por consiguiente, resulta oportuno que el presente informe de situación resuma los trabajos realizados en relación con las otras seis propuestas.

¹ Nota: a partir del documento 5800/1/17 REV 1, que incluye un resumen del contenido de las propuestas.

Una vez concluido el examen de las evaluaciones de impacto, el examen de las seis propuestas consistió principalmente en que las delegaciones indicasen sus posiciones preliminares provisionales y la Comisión facilitase aclaraciones y explicaciones sobre la base de exposiciones claras y detalladas por tema. Esta fase de aclaraciones y explicaciones sigue en curso y la mayoría de las delegaciones todavía mantienen reservas de estudio sobre (partes de) las propuestas.

En el caso de las propuestas relativas a la gobernanza y las fuentes de energía renovables, prácticamente se ha completado la primera ronda de examen del articulado (aunque todavía quedan los anexos). En cuanto a la gobernanza, los agregados de clima están participando activamente, a la luz de las importantes partes de la propuesta relacionadas con el clima y en consonancia con la integración general de las políticas en materia de clima y energía. En lo que respecta a las cuatro propuestas relacionadas con la configuración del mercado de la electricidad, los debates mantenidos hasta la fecha han seguido un enfoque temático más amplio.

El presente informe de situación resume: a) los principales elementos de los exámenes completados de las evaluaciones de impacto de la Comisión y b) los principales temas que se debatieron en el contexto del examen de las propuestas.

II. Configuración del mercado de la electricidad

a) Examen de las evaluaciones de impacto

El examen de la evaluación de impacto combinada de las cuatro propuestas sobre la configuración del mercado de la electricidad se llevó a cabo el 30 de enero de 2017. Los Estados miembros reconocieron el análisis de las distintas opciones de actuación para la revisión del marco principal que regula los mercados de la electricidad y la seguridad del suministro eléctrico. También subrayaron la necesidad de una configuración del mercado eficiente y rentable, con aumento de la resiliencia, inversión en la capacidad de generación, reducción de los costes para los consumidores y, al mismo tiempo, mejora de la protección de los consumidores. Entre los principales ámbitos que generan inquietud se encontraban: la creación de centros operativos regionales en relación con el papel de los gestores de redes de transporte y el aumento de la carga administrativa; las normas sobre los mecanismos de capacidad; unas condiciones de competencia equitativas para todas las tecnologías, la definición de zonas de oferta y de precios de suministro basados en el mercado (eliminación progresiva de los precios regulados), las especificidades de interconexión y la seguridad del suministro eléctrico. Se plantearon algunos problemas concretos relacionados con el contenido de la evaluación de impacto. Los Estados miembros prefirieron centrarse en elementos de las propuestas legislativas.

b) Principales temas abordados

La primera presentación detallada sobre la configuración del mercado de la electricidad en el Grupo «Energía» tuvo lugar el 21 de marzo de 2017. Hasta la fecha, las distintas propuestas se han debatido cuatro veces. Los trabajos sobre la configuración del mercado se encuentran todavía en una fase temprana y muchos Estados miembros mantienen reservas de estudio y piden aclaraciones a la Comisión. Todavía no se ha llevado a cabo un examen detallado del articulado y aún no se habían revisado los textos.

El Consejo y el Parlamento Europeo han insistido de manera reiterada en que la mejor herramienta para garantizar unos precios asequibles, la seguridad del suministro energético y la integración de mayores volúmenes de electricidad generada de forma rentable a partir de fuentes renovables es disponer de un mercado energético integrado que funcione correctamente. La existencia de unos precios competitivos es fundamental para impulsar el crecimiento y el bienestar de los consumidores en la Unión Europea; por ello constituyen una piedra angular de la política energética.

Los Estados miembros acogieron favorablemente en general todo el paquete de configuración del mercado de la electricidad. La nueva normativa permitirá la integración transfronteriza, dará poder a los consumidores y ofrecerá incentivos para inversiones necesarias con miras a cumplir las obligaciones de la Unión en virtud del Acuerdo de París sobre el Cambio Climático. Además, dará prioridad a la eficiencia energética y contribuirá al objetivo de la Unión de crear empleo, generar crecimiento y atraer la inversión.

Durante el debate sobre el Reglamento relativo al mercado interior de la electricidad, los Estados miembros compartieron sus puntos de vista sobre la organización de los mecanismos de capacidad, sobre si estos deberían ser de último recurso y sobre si deberían mantenerse los mecanismos nacionales de adecuación. También debatieron la necesidad de una evaluación europea de la adecuación, la fijación de precios en situaciones de escasez, la definición de las zonas de oferta y la toma de decisiones al respecto, el establecimiento de las funciones y cometidos de la REGRT de electricidad, la definición y misión de los centros operativos regionales y el posible aumento de la carga administrativa.

Con respecto al proyecto de Directiva sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad, los Estados miembros abordaron la participación de los consumidores, los papeles de las comunidades locales de energía, la regulación de precios y la necesidad de proteger a los consumidores vulnerables, el empleo de tasas por rescisión de contrato, los contratos de precios dinámicos, la obligación de que los Estados miembros definan marcos aplicables a los agregadores independientes y a la respuesta de la demanda de estos, además de principios que les permitan participar plenamente en el mercado, las normas para el despliegue de contadores inteligentes y la progresiva eliminación de los precios fijos.

En relación con la propuesta de Reglamento por el que se crea la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación de los Reguladores de la Energía, los Estados miembros cambiaron impresiones sobre la ampliación de las competencias de la Agencia a la coordinación de determinadas funciones relacionadas con los centros operativos regionales, la supervisión de los operadores designados del mercado de la electricidad, las funciones de supervisión del mercado mayorista y las infraestructuras transfronterizas y nuevas responsabilidades en la elaboración y presentación de propuestas definitivas de códigos de red a la Comisión, aunque manteniendo el papel de experto técnico de la REGRT de electricidad. Los Estados miembros también preguntaron si la Agencia dispondrá de financiación adecuada para sus nuevas tareas.

Los Estados miembros consideraron el Reglamento sobre la preparación frente a los riesgos en el sector de la electricidad una adición muy oportuna y útil al paquete sobre la electricidad, que permitirá reforzar la seguridad del suministro eléctrico de la UE. No obstante, plantearon preguntas relacionadas con las modalidades y la gestión de la cooperación regional, así como sobre la relación futura con los centros operativos regionales. Además, formularon preguntas sobre las medidas no basadas en el mercado, las medidas de solidaridad y la metodología de los planes comunes de preparación frente a los riesgos.

III. Energías renovables

a) Examen de la evaluación de impacto

La Comisión presentó la evaluación de impacto mediante exposiciones detalladas de los cinco temas principales que cubre la propuesta: bioenergía/sostenibilidad, transporte, electricidad, consumidores, y calefacción y refrigeración. Las delegaciones preguntaron acerca del análisis de la Comisión subyacente a varias disposiciones propuestas, con frecuencia debido a preocupaciones graves sobre la proporcionalidad de dichas disposiciones y sus consecuencias económicas, sociales y medioambientales a escala nacional, regional o local, en particular para agentes (muy) pequeños como proveedores de combustibles y pequeños propietarios forestales. Así, se plantearon preguntas sobre los efectos de: la propuesta de aumento anual del 1 % en la cuota de energías renovables en el suministro de calefacción y refrigeración; la propuesta de eliminación gradual de los biocarburantes de primera generación²; la propuesta de incremento gradual de los biocarburantes avanzados; y la carga administrativa para todos los agentes. Las delegaciones subrayaron que necesitarían tiempo para modelizar las consecuencias (económicas, financieras, laborales, etc.) de las opciones de actuación propuestas a escala nacional.

b) Principales temas abordados

Otro tema que generó inquietud fue la propuesta de apertura parcial de los sistemas de apoyo (10-15 %) a los generadores de energías renovables ubicados en otros Estados miembros. Se plantearon muchas preguntas sobre la propuesta de ventanilla única que coordinaría y facilitaría todo el procedimiento de concesión de permisos para los solicitantes que deseen construir y poner en marcha instalaciones de producción de energía renovable y las infraestructuras de transporte y distribución correspondientes. Teniendo en cuenta el objetivo vinculante general del 27 % de energías renovables para la UE, y el derecho de los Estados miembros a determinar su combinación de fuentes de energía en virtud del Tratado, se cuestionó la necesidad de (sub)objetivos nacionales (indicativos) adicionales (transporte y calefacción y refrigeración). También se plantearon las cuestiones del sistema de garantías de origen y de unas interconexiones de infraestructuras adecuadas (en relación con los objetivos nacionales de energías renovables). Asimismo, se plantearon preguntas relativas a los muchos actos delegados propuestos.

² Nota: esta propuesta de eliminación gradual afecta únicamente a la capacidad de los Estados miembros de *contabilizar* los biocarburantes de primera generación como energía renovable.

En lo que se refiere a la calefacción y la refrigeración, los debates se refirieron en particular a la propuesta de aumentar un 1 % anual la cuota de energías renovables en el suministro de calefacción y refrigeración y la apertura de los sistemas de calefacción y refrigeración a la competencia. En cuanto al transporte, se abordó la disposición que introduce la obligación para los proveedores de combustible de transporte europeos de suministrar al mercado una cuota creciente de combustibles renovables avanzados, y se plantearon cuestiones acerca de la ausencia casi total de disposiciones que permitan o estimulen la electromovilidad. En lo que respecta a los consumidores, se debatieron los derechos de los (pequeños) autoprodutores y autoconsumidores de energía renovable y de las comunidades de energía renovable, en particular la propuesta de notificación simple de las instalaciones de energías renovables a pequeña escala.

En relación con los biocarburantes, los biolíquidos y la biomasa, los principales temas abordados fueron los nuevos criterios de sostenibilidad para la biomasa forestal, la seguridad del inversor en el contexto de la propuesta de eliminación gradual de los biocarburantes de primera generación, la carga administrativa general para los Gobiernos, las empresas y, en particular, los agentes más pequeños, como los propietarios forestales y los proveedores de combustible, y la propuesta de aumentar los requisitos de reducción de gases de efecto invernadero para esos combustibles, así como su disponibilidad prevista en los mercados nacionales y de importación.

IV. Gobernanza

a) Examen de la evaluación de impacto

En la reunión dedicada al examen de la evaluación de impacto, las delegaciones plantearon preguntas relacionadas con algunas elecciones realizadas por la Comisión en su propuesta, entre las que se incluían, en particular, la idoneidad de las trayectorias lineales propuestas para las cuotas nacionales de energía renovable y eficiencia energética de 2021 a 2030 y las posibles alternativas, así como la proporcionalidad de la carga administrativa. En la reunión predominaron las preguntas de las delegaciones y las presentaciones de sus posiciones preliminares relativas a la propia propuesta.

b) Principales temas abordados

Uno de los temas principales fueron los plazos para la comunicación de los proyectos de planes nacionales integrados de energía y clima y sus versiones definitivas. En particular se abordaron las dificultades que los Estados miembros tendrán para elaborar el *primero* de estos planes antes de los plazos propuestos, habida cuenta del alcance de este nuevo ejercicio, la necesidad de consultar al público y de obtener apoyo público, y la dificultad de redactar el primer proyecto de plan para el 1 de enero de 2018 a más tardar, tal como propone la Comisión, cuando el Reglamento sobre gobernanza aún no esté en vigor. Se manifestaron inquietudes acerca de la carga administrativa, relativas a la cantidad de información detallada que los Estados miembros tendrán que comunicar en relación con los proyectos de planes y sus versiones definitivas, sus actualizaciones y los informes de situación bienales, y relativas al número de objetivos, metas y submetas, en particular aquellos *no* relacionados con los objetivos cuantificados refrendados por el Consejo Europeo de octubre de 2014 (como los relativos a las dimensiones de la «seguridad energética» y la «investigación, innovación y competitividad»). También se planteó la necesidad de preservar una flexibilidad suficiente para prever las especificidades nacionales.

Se abordaron asimismo disposiciones relativas a la eliminación del desfase entre el total de las contribuciones nacionales para renovables y la trayectoria lineal conducente al objetivo global vinculante de la UE para 2030, en particular la necesidad de aumentar la claridad y de contar con disposiciones más específicas sobre esta cuestión de los supuestos, así como disposiciones relativas a las obligaciones derivadas del Acuerdo de París. Además, las delegaciones manifestaron inquietud acerca de la disposición propuesta según la cual los Estados miembros únicamente podrán modificar al alza sus objetivos, metas y contribuciones previstos. En cuanto a la evaluación por la Comisión de si los esfuerzos en los ámbitos de las renovables y la eficiencia energética son suficientes, se mantuvo un debate sobre si debería realizarse en 2023 tal como se propone, o más tarde. También se debatió la cuestión de cómo podrían tenerse en cuenta los «esfuerzos precoces» y cómo medir el objetivo de interconexión de electricidad.

Los exámenes abordaron también la plataforma de financiación que la Comisión crearía (mediante un acto delegado) para financiar proyectos de energías renovables, en particular su funcionamiento, y la disposición que establece que los Estados miembros que se encuentren por debajo del nivel de su objetivo vinculante de renovables para 2020 contribuirían económicamente a la plataforma. Las delegaciones debatieron asimismo la naturaleza prevista y las consecuencias de las recomendaciones de la Comisión propuestas que los Estados miembros deben tener en cuenta en la mayor medida posible. En términos generales, se expresaron inquietudes sobre la propuesta de uso generalizado de actos delegados. Además, la propuesta de sustituir el actual Comité del Cambio Climático por un nuevo Comité de la Unión de la Energía suscitó preocupación.